

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PUBLICA

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la **Dra. Laila TALEB**, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, **Fiscal de Auxiliar N°2 de la Colón**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de la candidata propuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I – DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Taleb, Laila.

Fecha de Nacimiento: 16/05/1.984

Lugar de Nacimiento: Diamante.

D.N.I. N°: 30.797.352.

**II - TÍTULOS ACADEMICO:
UNIVERSITARIOS**

- **Abogada**, Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Derecho - (09/09/2.009).
- **Especialización en Magistratura**, Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Derecho (11/06/2.018).

III - ANTECEDENTES LABORALES:

- Ejercicio de la profesión liberal: : Se matriculó en el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos el 12/03/2.010, encontrándose a partir del 22/04/2.016 suspendida por pedido propio, y en el Colegio de Abogados de Rosario desde el 18/05/2.016 y hasta la actualidad. No registra sanciones disciplinarias.

IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.

- Curso de Magistratura y procesos Constitucionales en la Provincia de Santa Fe, UNR (2018)
- Asistente al “III Congreso Argentino Latinoamericano de Derechos Humanos
- Asistente al Seminario Internacional “Sistema Penal. Las Experiencias de Italia y Argentina”, UNR (2019)
- Asistente a la Jornada “Proyecto de Reforma del Código Penal de la Nación” (2019)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Acuerdos

